

1872

H. Cámara de Diputados de la Nación
División Archivo, Publicaciones y Museo

COPIA N.º 10

- DIPUTADOS -

EXPEDIENTE N.º 4 LETRA: D.-

EXTRACTO: IGARZAPAL, Rafael: SU DIPLOMA.-

CAJA N.º 000 VI

100

5781



Relativo 10 de Noviembre de 1978
Aca de Marina

[Handwritten flourish]

103

v.



4/12/72 Buengethul 20/1872

El Sr. diputado Sr.
Rafael de General
presenta en diploma
que lo acredita diputado
al Congreso por la P^a aca
San Juan

Mayo 12 Expedire la Comisión
15 Sancionado y al Archivo

Vuestro Ex.^{ta} la Poderes ha examinado los actas
y registros de la eleccion que tuvo lugar
el 1.^o de Enero del presente año, y tiene
honor de recomendar la sesion del siguiente
proyecto de Decreto.



Art. 1.^o Apruébase la eleccion que
tuvo lugar el 1.^o de Enero del presente año
en la Prov.^{ta} de 1.^{ta} Jujua, por la que
resulta electo Diputado al Congreso Nacional
el ciudadano Sr. Rafael S. Zerbabel.

2.^o Comunique a la Presidencia de la Rep.^{ta} el presente decreto
para que se cumpla en su consecuencia.

Mano de
Rafael S. Zerbabel

Mellonidas
Carat
Mano de
Mellonidas

[Faint, illegible handwriting on the left page]



San Juan, 8 de febrero de 1872.

Al Ciudadano D. Rafael L. Jazabal.

Es con la satisfacción de acompañar a Ud. el diploma que lo acredita diputado al Congreso Nacional, por esta Provincia.

Al cumplir con este grato deber, me es agradable felicitar a Ud. por la distinción con que el Pueblo lo ha honrado.

Dios que a Ud.

[Signature]

Saturmino L. Prad
[Signature]



4 Cámara de Representantes

Sesión especial del 5 de febrero de 1872.

Presidencia del Sr. Jofré

Orden del día.

Practicar el escrutinio de la elección de un diputado al Congreso Nacional, efectuada el 1.º de Enero del presente año.

El Sr. Presidente.

- Jodai
- Mendes
- Videla
- Netorga
- deporte
- Bastaneda
- Jonny
- Duran
- Baca
- Larrosa
- Labal
- Aubone
- Maradona

En la ciudad de San Juan, a cinco días del mes de febrero de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los Sres. Representantes (inscriptos al márgen) con inasistencia de los Sres. Satis, Salazar, Pinedo, Larraín, Berroa, Naza, Sacramento, Pargabat y Jofralida con licencia, se abrió la sesión a la una de la tarde.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifestó que el único objeto de la sesión era cumplir con el artículo 34 de la ley nacional de Elecciones, practicando el escrutinio de la elección de un diputado al Congreso, que tiene lugar el 1.º de Enero del corriente año. Haya presente que se encontraban en Secretaría las actas de los Comicios electorales de la Provincia, las que se abrieron y se leyeron por el Secret.

Concluida esta, el Sr. Aubone propuso que el Sr. Presidente nombrase una Comisión especial para que examinase las actas e hiciera el escrutinio, resultando nombrados para dicho cargo los Sres. J. B. Bastaneda, Aubon y Jodai, pasando la Cámara a sus

cuarto intermedio.

Vistos los Sres. S. S. a sus decretos, la Comision presenta el siguiente informe ^{en} punto a consideracion de la Camara, resulto aprobado.

H. Camara

Nuestra Comision especial ha examinado escrupulosamente las diez y siete actas de los Comicios de la Provincia en que se ha hecho eleccion nacional el 1.º de junio proximo pasado, habiendolas encontrado si todas en debida forma, y sin dudas ni inconvenientes ni observaciones de ningun jenero, notando si que de todos los Comicios de la Provincia solo el de Valle Ferial no ha remitido ningun antecedente sobre la eleccion que debio practicarse alla. En su consecuencia ha practicado el escrutinio correspondiente, resultando dos mil noventa y cinco votos por el Ciudadano Rafael L.º Gargabal y mil doscientos noventa y dos por el Ciudadano Federico Albarraun, lo que es comunico cumpliendo con su mandato.

En su consecuencia el Sr. Presidente proclamo electo Diputado al Congreso Nacional por esta Provincia, al Ciudadano D. Rafael L.º Gargabal. En seguida dio cuenta de que habia recibido un oficio firmado por sus Ciudadanos los cuales le adjuntaban una protesta que hacian sobre la mencionada eleccion del 1.º de Junio. Hubo con este motivo una ligera discusion, acordando el Sr. Presidente con acuerdo de la Camara una Comision compuesta de los Sres. D. D. Castaneda, Sabal



Hubo para que revisando la protesta ^{se acordara} a la Camara lo que creyera conveniente, o que se dio un otro cuarto intermedio. Continuada la sesion despues de el, la Comision presenta un proyecto de decreto el que discutido en jeneral y particular, fue sancionado definitivamente del modo siguiente:

"La Camara de S. S. decreta:

Art. 1.º El Presidente de la Legislatura nombrara en la presente sesion una Comision de tres S. S. que levante un sumario para esclarecer los fundamentos de la protesta presentada sobre la eleccion nacional del 1.º de junio del presente año.

Art. 2.º La Comision comenzara sus funciones desde el dia de manana y no las interrumpira ni un solo dia mientras no haya llenado su cometido, en toda la estension de este decreto.

Art. 3.º La Comision tendra facultad para llamar testigos compelidos, amonestados si fuere necesario, y para pedir informe a las Autoridades Nacionales y Provinciales a fin de esclarecer hechos.

Art. 4.º Concluida la sumaria la misma Comision en virtud de lo que resulte de ella, presentara a la Camara el proyecto del informe que esta debe pasar a la Camara de S. S. de la Nacion en cumplimiento del articulo 27 de la Ley Nacional de elecciones.

Art. 5.º Comuniquese etc.

Sele continen el Sr. Presidente, en virtud del articulo 1.º de dicho decreto, compuso la Comision de los

Señor D. D. Castañeda, Subon y Godoi, dándose un cuar-
to intermedio para formular el presente acta, que leida
y puesta a consideracion de la Cámara, a segunda hora,
resultó aprobada, levantándose la sesion a las cua-
tro y media de la tarde.

Aprobado



Seaman Godoi

Saturmino S. Brag
Secretario



[Large handwritten signature or scribble]

